



Expediente de consulta simplificado

Traducción realizada por ChatGPT

Contrato de prestación de servicios : sensibilización

PRESTACIÓN DE REFLEXIÓN, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SENSIBILIZACIÓN PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERREGGEFA 28306 4NEKROS

Objeto de la consulta : la presente consulta tiene por objeto seleccionar un prestador que trabajará, junto con el grupo de trabajo, en la reflexión, el diseño y la realización de herramientas innovadoras que permitan una mejor sensibilización de todos los públicos e impulsen la puesta en marcha de acciones para la protección de las cuatro especies del programa 4Nekros por parte de toda la ciudadanía.

Poder adjudicador :

Parc national des Pyrénées

2 rue du IV septembre

65000 TARBES

FRANCIA

Tél : 05 62 54 16 40

<https://www.pyrenees-parcnational.fr/fr>

En representación de los socios del proyecto 4Nekros

REGLAMENTO DE LA CONSULTA

1. Identificación de la entidad

1.1. Poder adjudicador y beneficiario principal de la acción

Parque Nacional de los Pirineos, establecimiento público de carácter administrativo con sede en 2 rue du IV septembre, 65000 TARBES / Francia.

En representación de los socios del proyecto 4Nekros.

1.2. Persona responsable de la ejecución y el seguimiento del contrato

La persona firmante del contrato es el Sr. Franck BOCHER, director del Parque Nacional de los Pirineos.

1.3. Personas a las que pueden solicitarse informaciones de carácter administrativo y técnico

Las personas autorizadas para facilitar información son :

- para los aspectos técnicos :

- Sra. DEUTSCH Eloïse, responsable de sensibilización, eloise.deutsch@pyrenees-parcnational.fr,

- Sra. PELLETIER Delphine, responsable de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible para escolares (EEDD), delphine.pelletier@pyrenees-parcnational.fr,

- y para los aspectos administrativos:

- Sr. URRUTY Julien, secretario general, julien.urruty@pyrenees-parcnational.fr.

2. Condiciones generales y características del contrato

2.1. Procedimiento

El Parque Nacional de los Pirineos es un establecimiento público de carácter administrativo dependiente del Ministerio de Transición Ecológica.

Como tal, el Parque Nacional de los Pirineos aplica la Ordenanza n.º 2005-649, de 6 de junio de 2005, relativa a los contratos celebrados por personas públicas o privadas y respeta los principios de la contratación pública: competencia, transparencia e igualdad de trato.

Asimismo, en el marco de la participación en proyectos europeos financiados con fondos públicos, y teniendo en cuenta que la tasa de cofinanciación supera el 50 % de los costes subvencionables de dichos proyectos, los principios aplicables a las compras y contrataciones públicas deben ser respetados por todos los beneficiarios, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.

Así, para cualquier proceso de compra, cualquiera que sea su importe y tanto si se trata de una entidad pública como de una entidad sujeta a las normas del sector público en calidad de beneficiaria de fondos públicos, deberán respetarse los siguientes principios generales en los procesos de contratación :

- Principio de transparencia y publicidad
- Principio de competencia
- Principio de confidencialidad
- Principio de igualdad de trato
- Principio de no discriminación

Debe poder demostrarse, cualquiera que sea el importe de la compra, que la elección del proveedor, del bien o del servicio se ha realizado respetando criterios de eficacia y eficiencia económica.

El análisis y la clasificación de las ofertas serán realizados por el Parque Nacional de los Pirineos. La adjudicación del contrato será notificada por vía electrónica con acuse de recibo.

El inicio de la prestación está previsto inmediatamente después de la notificación de la adjudicación del contrato.

2.2. Duración, entrada en vigor y modalidades de adjudicación del contrato

El contrato tendrá vigencia hasta la entrega de las herramientas.

El inicio de la prestación está previsto inmediatamente después de la notificación de la adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará a un único licitador.

2.3. Condiciones generales de ejecución del contrato, presupuesto estimado y modalidades de pago

La unidad monetaria del contrato es el euro.

La disminución o el aumento del importe contractual del contrato, cualquiera que sea su cuantía, no dará derecho a indemnización alguna al adjudicatario. Los precios serán fijos durante toda la duración del contrato.

Las modalidades de facturación se definirán al formalizar el contrato entre el poder adjudicador y el prestador seleccionado.

Cabe señalar que el encargo constituye un gasto común para todos los socios del programa.

Por ello, las facturas deberán dirigirse a las entidades socias :

- OREKAN - Gestión Ambiental de Navarra
- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Diputación Foral de Álava
- Gobierno de Aragón
- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Instituto Pirenaico de Ecología
- Ligue pour la Protection des Oiseaux
- Parque Nacional de los Pirineos
- Nature En Occitanie
- Escuela Nacional Veterinaria de Toulouse

2.4. Modalidades de presentación de candidaturas

El expediente de presentación de cada candidatura deberá incluir los siguientes documentos :

1. Una presentación sintética de la entidad candidata destacando su experiencia relacionada con los ámbitos de competencia solicitados.
2. Una oferta económica detallada y cuantificada.
3. La aceptación del pliego de prescripciones técnicas particulares, fechada y firmada.

Cada uno de los documentos anteriormente enumerados deberá estar obligatoriamente firmado y fechado.

Todas las partidas deberán estar presupuestadas, una por una, indicando importes sin IVA e importes con todos los impuestos incluidos.

Si la entidad que responde a la presente consulta no está sujeta al impuesto sobre el valor añadido, deberá aportar un certificado expedido por la administración tributaria competente indicando el artículo del Código General Tributario que justifica dicha exención. Este certificado deberá adjuntarse a la respuesta a la presente consulta.

Cualquier posible descuento comercial deberá especificarse (porcentaje, importe sin IVA e importe con todos los impuestos incluidos), ya sea para cada partida o para el conjunto del presupuesto.

2.5. Criterios de adjudicación de esta licitación

Las ofertas serán examinadas y clasificadas en función de los siguientes criterios :

- conformidad de la oferta con las disposiciones del presente pliego de condiciones, incluida la justificación de las competencias bilingües francés-español (dinamización del grupo de trabajo, contactos directos con las 12 entidades, redacción de contenidos y traducción de los documentos

- producidos) mediante la presentación de un certificado de dominio del francés y del español,
- referencias profesionales cualitativas de la empresa basadas en trabajos similares realizados anteriormente y/o certificaciones de la empresa,
 - precio, sin IVA y con todos los impuestos incluidos, de cada una de las partidas y del conjunto.

La ponderación de los criterios de adjudicación será la siguiente :

- 25 % conformidad de la oferta con las disposiciones del presente pliego,
- 35 % referencias profesionales cualitativas de la empresa basadas en trabajos similares anteriores y/o certificaciones,
- 40 % precio, sin IVA y con todos los impuestos incluidos, de cada una de las partidas y del conjunto.

Se priorizará la mejor relación entre calidad de la oferta, referencias y precio. El contrato se adjudicará tras la concurrencia entre los distintos prestadores que hayan presentado una oferta.

Podrán presentar oferta empresas francesas o españolas. Será obligatorio contar con un traductor francés-español durante todo el proyecto (expediente de candidatura en ambos idiomas, correos electrónicos, reuniones, redacción de actas y trabajos, etc.).

El presupuesto máximo para este proyecto es de 105 000 € impuestos incluidos.

2.6. Modalidades de respuesta a esta licitación

Las propuestas deberán dirigirse a :

Monsieur le Directeur du Parc national des Pyrénées

Parc national des Pyrénées

2, rue du IV septembre

65000 TARBES CEDEX

Y deberán enviarse únicamente por correo electrónico a :

- Sra. DEUTSCH Eloïse, eloise.deutsch@pyrenees-parcnational.fr,
- Sra. PELLETIER Delphine, delphine.pelletier@pyrenees-parcnational.fr,
- S. URRUTY Julien, julien.urruty@pyrenees-parcnational.fr.

En el asunto del correo deberá indicarse : «Prestación de reflexión, diseño y realización de herramientas de sensibilización, proyecto de cooperación InterregEFA 28306 4Nekros».

Las propuestas, que deberán presentarse obligatoriamente antes del 15 de agosto de 2026 a las 12:00 horas, deberán incluir :

1. un presupuesto,
2. una descripción de las prestaciones ofrecidas en respuesta a la presente consulta,
3. una copia del presente pliego de condiciones aprobada y rubricada por el prestador,
4. una certificación de competencias bilingües (francés-español),
5. un certificado, firmado por la administración tributaria, de exención del IVA si la entidad no factura dicho impuesto,
6. un documento que indique el número SIRET o SIREN,
7. los estatutos o la forma jurídica del prestador candidato,
8. una lista de referencias o personas de referencia,
9. certificado bancario de titularidad de cuenta.

2.7. Modalidades de ejecución

Toda propuesta completa, recibida dentro del plazo, será examinada y será objeto de una respuesta escrita por correo electrónico.

Al adjudicatario se le propondrá una orden de compra firmada por el Director del Parque Nacional de los Pirineos. Esta recogerá, en particular, las disposiciones indicadas en el presente pliego de condiciones y establecerá asimismo todas las disposiciones financieras y administrativas reglamentarias.

La ejecución del pedido está sujeta a la contabilidad pública.

La orden de compra dará lugar a facturas dirigidas a cada uno de los socios mencionados en el apartado **2.3 – Condiciones generales de ejecución del contrato, presupuesto estimado y modalidades de pago.**

No está previsto ni es posible realizar un anticipo en el momento del pedido.

La modalidad de pago elegida por el Parque Nacional de los Pirineos es la transferencia administrativa en los términos establecidos por el Decreto n.º 2002-231, de 21 de febrero de 2002.

Pliego de cláusulas técnicas particulares

1. Contexto de la consulta

Los Pirineos, zona POCTEFA, constituyen un territorio clave para numerosas especies de rapaces, representando una unidad funcional donde los individuos se desplazan en busca de alimento, refugio y lugares de reproducción.

Las especies 4Nekros (quebrantahuesos, alimoche común, milano real y buitre leonado) requieren una gestión transfronteriza coordinada, hoy en día difícil de implementar debido a la dispersión de los datos, las normativas, los enfoques, así como a las fronteras administrativas que dividen la gestión de estas especies. La cooperación transfronteriza hace posible una reflexión conjunta entre los gestores de ambos lados de la frontera sobre los medios para contribuir conjuntamente a la conservación de esta población de rapaces necrófagas, con el apoyo de la comunidad científica. Esto permitirá definir y aplicar una estrategia consensuada, optimizando los recursos de los actores implicados y mejorando la conservación de las especies.

El proyecto 4Nekros debe responder al desafío de la conservación de las aves necrófagas protegidas frente a amenazas comunes como el cambio climático, el uso de venenos, las perturbaciones humanas o la propagación de enfermedades. Su objetivo es, mediante enfoques de gestión comunes, consolidar una red de científicos y gestores a través de un plan conjunto basado en el diagnóstico, el seguimiento y acciones piloto en cada uno de los territorios de los socios del programa. Persigue una conservación eficaz y adaptada, reforzando la conectividad ecológica. El proyecto proporciona un modelo de cooperación entre la red de actores, cuya evaluación sentará las bases para su continuidad.

Estas cuatro especies emblemáticas están incluidas en la Directiva Aves y forman parte del patrimonio natural común, por lo que requieren una gestión transfronteriza eficaz frente a amenazas compartidas. El territorio POCTEFA alberga la población silvestre de quebrantahuesos más importante de Europa y más del 20 % de la población de buitre leonado de la UE. El proyecto promueve una gobernanza multinivel, gestionando en red el 93 % del territorio elegible gracias a un enfoque colaborativo e inclusivo. Refuerza la conectividad ecológica, impulsa el intercambio de conocimientos y favorece una conservación adaptada a la diversidad territorial y social. Además, genera oportunidades en las zonas rurales revalorizando el papel del sector primario y del turismo de naturaleza como motores de desarrollo sostenible. Mediante la integración de la ciencia, la gestión y la sensibilización, promueve una conservación coherente y contribuye a los objetivos de cohesión territorial, resiliencia ambiental e innovación social del programa POCTEFA.

Doce socios colaborarán en la ejecución de este programa.

El programa se desarrollará desde 2026 hasta finales de 2028.

La entidad líder es :

- OREKAN - Gestión Ambiental de Navarra

Las demás entidades socias son :

- Diputación Foral de Álava - (Servicio de Patrimonio Natural)
- Diputación Foral de Gipuzkoa (Departamento de Equilibrio Territorial Verde-Dirección General de Montes y Patrimonio Natural-Servicio de Fauna y Flora Silvestre).
- Gobierno de Aragón - (Departamento de Medio Ambiente y Turismo. Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca)
- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Instituto Pirenaico de Ecología
- Liga para la Protección de las Aves - Delegación Territorial de Aquitania
- Parque Nacional de los Pirineos
- Nature En Occitanie
- Escuela Nacional Veterinaria de Toulouse

Las entidades asociadas son :

- Gobierno de Andorra
- Generalitat de Catalunya
- Oficina Francesa de la Biodiversidad

El Parque Nacional de los Pirineos es el responsable del componente de comunicación del programa de cooperación InterregEFA 28306 4NEKROS.

La Liga para la Protección de las Aves - Delegación Territorial de Aquitania es responsable de la actividad 4.3, que trata de la información a la población transfronteriza para su implicación en la protección del programa de cooperación InterregEFA 28306 4NEKROS.

2. Objetivos de la sensibilización

La sensibilización de todos los públicos debe permitir un mejor conocimiento de las especies del programa con el fin de comprender mejor los retos y amenazas que pesan sobre ellas. Esto requiere necesariamente acciones de comunicación a través de distintos medios, así como actividades y herramientas de sensibilización.

Las herramientas diseñadas y desplegadas en el territorio pirenaico deberán ayudar a los proyectos a alcanzar sus objetivos y garantizar la transparencia en el uso de los fondos de la Unión Europea. Se desarrollarán en coordinación con las actividades de comunicación que se ejecutan de forma paralela y que constituyen una parte importante del proyecto. La comunicación del proyecto tiene como objetivo dar a conocer los resultados y logros del proyecto a sus públicos destinatarios y al público en general; las herramientas diseñadas deberán permitir poner en valor los resultados y crear vínculos con la política de comunicación que se desplegará hasta el final del programa (diciembre de 2028).

Como beneficiario de un fondo estructural, el promotor del proyecto se convierte en un auténtico embajador de los programas europeos, informando al público, a los socios, a los colaboradores y a todas las personas implicadas en el proyecto sobre la participación de la Unión Europea en la financiación del proyecto.

Las acciones de sensibilización deberán dar a conocer las especies de rapaces afectadas y la importancia de conservar las poblaciones de estas aves protegidas.

El adjudicatario será responsable de ayudar a definir las temáticas, los públicos destinatarios y las herramientas que deberán ponerse en marcha para alcanzar este objetivo.

Cada promotor del proyecto deberá aportar pruebas del cumplimiento de este compromiso al solicitar el pago de la subvención y conservarlas en caso de control (fotografías o cualquier otro soporte adecuado que lo acredite). El incumplimiento de esta obligación de publicidad puede dar lugar a la anulación o al reintegro de la subvención europea.

El componente de sensibilización complementa y consolida la comunicación. Permite dirigirse a los públicos de forma precisa y actuar directamente con ellos y hacia ellos.

3. Objeto de la consulta

El programa se desplegará desde 2026 hasta finales de 2028.

El contrato derivado de esta licitación deberá estar finalizado para el 20 de noviembre de 2027.

La presente consulta se refiere a la dinamización del grupo de trabajo, la reflexión, el diseño y la elaboración de herramientas pedagógicas que permitan un mejor conocimiento de las cuatro especies del programa POCTEFA 4Nekros y que despierten el interés por actuar en favor de su protección.

Con el fin de sensibilizar a todos los públicos sobre su conservación, hoy en día es necesario complementar y diversificar los enfoques, ya existentes pero muy dispares según los territorios, dotándose de nuevas

herramientas pedagógicas innovadoras y actualizadas. Esto es esencial no solo para continuar la aplicación de las acciones emprendidas previamente (aunque insuficientes), favorecer la toma de conciencia colectiva sobre los desafíos relacionados con estas especies, sino también para actualizar las formas de pensar y los conocimientos prácticos.

Todos los socios tienen como objetivo homogeneizar los mensajes que se transmitirán. De este modo, se ponen al servicio de una estrategia común para actuar en favor de la protección de las especies en los distintos territorios. Las herramientas desplegadas en el marco de este proyecto deberán ayudarles a transmitir estos mensajes.

3.1. Misiones del prestador

El prestador llevará a cabo una auditoría para inventariar las herramientas existentes y utilizadas en las diferentes entidades, los desafíos comunes y los específicos de cada territorio, las orientaciones que deben darse a las herramientas, así como los métodos de dinamización actualmente propios de cada territorio, con el fin de ser lo más pertinente posible en las misiones que le serán encomendadas.

El prestador tendrá como misión :

- asegurar la coordinación del proyecto :

- mediante la organización de reuniones de trabajo con el grupo de trabajo que reúne a los diferentes socios del proyecto, la elaboración y comunicación de las actas de dichas reuniones, facilitar un consenso sobre las herramientas que se deben diseñar, realizar el seguimiento y coordinar su diseño, garantizar la entrega física de las herramientas y proporcionar formación sobre su utilización a los socios, definir indicadores clave que permitan medir el éxito del proyecto, elaborar una síntesis global sobre el uso de las herramientas y transmitir dicho informe al conjunto de las entidades.

- realizar una auditoría para :

- determinar los desafíos comunes y los específicos de cada territorio con el fin de proponer una priorización de los temas y establecer una estrategia global, identificar los públicos destinatarios y las temáticas prioritarias según los territorios, unificar los mensajes que deben transmitirse, definir métodos operativos que permitan alcanzar los objetivos del programa en relación con el componente de «comunicación» del programa, proponer orientaciones relativas a las actividades de sensibilización que puedan llevarse a cabo y que sean propias de cada territorio, profundizar, según sea necesario, en el inventario de las herramientas de sensibilización existentes sobre esta temática y estas especies que poseen y utilizan los socios del proyecto, llevar a cabo una reflexión que permita alcanzar un acuerdo sobre los públicos destinatarios y proponer herramientas adaptadas a cada uno de los socios del proyecto.

- diseñar herramientas de sensibilización :

- actuando como fuerza de propuesta y sugiriendo herramientas innovadoras que respondan a la estrategia adoptada, realizando el seguimiento de la elaboración de las herramientas (diseño, producción, supervisión y relación con los subcontratistas cuando sea necesario) y acompañando su despliegue.

3.2. Herramientas y mensajes esperados

Las herramientas podrán ser comunes a las cuatro especies y/o adaptarse a cada una de ellas.

Si las herramientas se adaptan en función de las especies, los retos y los territorios, podrán proponerse módulos/herramientas o enfoques específicos. En ese caso, deberá velarse por que se mantenga la equidad y, por tanto, que se preste la misma atención a cada una de las especies y a cada territorio.

Basándose en el inventario de las necesidades de los socios del proyecto y de los retos que deben abordarse, resultantes de la auditoría realizada por el prestador, este deberá proponer herramientas que permitan conocer mejor estas especies mediante :

- presentaciones de cada una de ellas,

- la puesta de relieve de las amenazas (tema imprescindible) que afectan a cada una de ellas. Así, los riesgos sanitarios y toxicológicos deberán tratarse obligatoriamente. También se presentarán la deforestación, el cambio climático, las perturbaciones causadas por el ser humano y otras amenazas.
- el concepto de servicios ecosistémicos cuando la especie esté implicada,
- la presentación de cualquier otro mensaje que haya sido identificado en el marco del estudio previo.

Además, deberá contemplarse una invitación a pasar a la acción para la protección y conservación de cada especie, así como la contribución al seguimiento de las especies (ciencia participativa).

El prestador tendrá la misión de proponer diferentes tipos de herramientas para que los socios acuerden cuáles se producirán. Estas herramientas deberán ser innovadoras.

Estas herramientas deberán adaptarse, total o parcialmente, para su uso dirigido a o junto con públicos con dificultades de acceso (especialmente personas con deficiencias y discapacidades visuales). Para las actividades de divulgación y sensibilización organizadas en el marco del proyecto, el objetivo será priorizar lugares que dispongan de dispositivos adaptados a estas necesidades. Durante la identificación de los actores implicados, se recopilará el nivel de accesibilidad de los centros de interpretación y centros similares para las personas con discapacidad. También podrán contemplarse acciones complementarias relacionadas con la accesibilidad para otros tipos de discapacidad si se presenta la oportunidad.

Estas herramientas podrán adoptar diversas formas (digitales: vídeos, clips, podcasts, etc., frente a físicas: carteles, lonas, maquetas, etc.), adaptarse a los distintos tipos de público destinatario (niños/escolares, público general, profesionales, etc.) y adecuarse a los diferentes territorios, es decir, deberán producirse, según los socios, en francés o en español (las traducciones serán realizadas por el prestador).

Todos los archivos deberán entregarse tanto en sus versiones finales (PDF u otro formato) como en versiones editables (formatos de maquetación), para permitir que, si fuera necesario, uno de los socios pueda realizar posteriormente una traducción directa a otras lenguas (euskera, catalán, etc.).

Las ilustraciones que se produzcan en el marco de este programa para estas herramientas serán propiedad de los socios, quienes podrán reutilizarlas libremente en sus distintos soportes. Se les entregarán con su máxima calidad y resolución.

Las herramientas desarrolladas deberán tener necesariamente en cuenta la perspectiva de género. 4NEKROS, como proyecto vinculado a la ciencia, participará en las iniciativas del 11F - Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. Se recuerda que *«El 11F tiene como objetivo apoyar, promover y visibilizar la presencia de las mujeres en la comunidad científica, sirviendo como ejemplo las mujeres que forman parte del equipo de 4NEKROS. Además de estas cuestiones específicas, se pondrán en marcha acciones en favor de la igualdad de oportunidades»*.

Número de ejemplares : 7.

Las siete entidades que se indican a continuación dispondrán de las herramientas desarrolladas en el marco de este programa :

- OREKAN - Gestión ambiental de Navarra
- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Diputación Foral de Álava
- Gobierno de Aragón
- Ligue pour la Protection des Oiseaux
- Parc national des Pyrénées
- Nature En Occitanie

Se prestará especial atención a la elección de los materiales para que la herramienta desarrollada se diseñe con un enfoque ecorresponsable, priorizando materiales de origen natural o reciclados o, como mínimo, reciclables y que cuenten con certificaciones que garanticen un compromiso ambiental.

Si fuera necesario, el prestador propondrá una funda de transporte para facilitar el traslado de los distintos elementos y reducir así el riesgo de deterioro.

Todas las herramientas deberán ajustarse a la identidad gráfica común definida por un manual de identidad visual desarrollado en el marco del componente de Comunicación del proyecto. Deberán, en particular, llevar los logotipos del programa 4Nekros, del financiador POCTEFA y de los socios del proyecto.

3.3. Definición de los públicos objetivo, ejes de comunicación y mensajes clave

Los mensajes clave deberán favorecer la aceptación de las aves rapaces necrófagas y una mejor comprensión de estas especies y de las amenazas que ponen en peligro su supervivencia. Los públicos objetivo se definirán en función de la auditoría realizada previamente por el prestador y de común acuerdo con los socios del proyecto.

3.4. Redacción de contenidos

La redacción de los contenidos será realizada por el prestador. Para ello, podrá basarse en los documentos facilitados por los distintos socios y en los datos accesibles en sus sitios web.

Estos documentos serán revisados y sometidos a modificaciones por los socios del proyecto antes de su validación.

3.5. Entregables

- Los resultados de la auditoría
- 1 informe sobre las herramientas de sensibilización ya existentes y sobre las propuestas de complemento(s)
- 1 kit de herramientas de sensibilización (archivos para formatos digitales) para cada socio del programa (es decir, 7 kits en total)
- Los indicadores que permitan evaluar el uso de estas herramientas
- 1 guía de formación para el uso de las herramientas
- Tanto informes de reunión como reuniones se celebren en relación con la elaboración de las herramientas de sensibilización
- La totalidad de los textos redactados y de las ilustraciones diseñadas para este proyecto. Todos los archivos deberán entregarse en sus versiones finales (PDF u otro formato) y editables (formato de maquetación), para permitir una traducción realizada directamente por uno de los socios posteriormente, si fuera necesario.
- Síntesis global del uso de las herramientas

3.6. Idiomas

Todos los trabajos se realizarán en español y en francés.

3.7. Calendario

El programa se desarrollará desde 2026 hasta finales de 2028.

Desde la fecha de publicación de la convocatoria de proyectos y hasta el 15 de agosto de 2026 :

Convocatoria de proyectos

16 de agosto – 15 de septiembre de 2026 :

Recepción y análisis de las ofertas, selección del prestador y envío de cartas de rechazo

16 de septiembre de 2026 – diciembre de 2026 :

Primera reunión de trabajo y auditoría

Enero de 2027 – agosto de 2027 :

Reflexión, diseño y elaboración de las herramientas

Septiembre de 2027 :

Entrega de las herramientas, formación y despliegue de las herramientas

Octubre de 2027 :

Presentación de las facturas (excepto la síntesis sobre el uso de las herramientas)

Octubre de 2028 :

Síntesis global sobre el uso de las herramientas

Presentación de las facturas complementarias

3.8. Difusión de los contenidos

Toda comunicación deberá seguir las instrucciones y los formatos definidos en el programa POCTEFA, en particular los correspondientes a la Guía de comunicación, accesible a través del enlace <https://www.poctefa.eu/fr/blog/documento/guide-de-communication/>